

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	CUA 105301-1-2021
Nombramiento:	CUA 105301-1-2021
SIAD No.:	578572
Fecha del Nombramiento:	16 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe:	04 de mayo de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	13 de mayo de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.
Áreas Examinadas:	Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural
Período Auditado:	Del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105301**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Chimaltenango.

GUATEMALA, MAYO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 105301-1-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, por el cual fui nombrado para practicar Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

General

Verificar los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y diplomas según el instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas" y verificar las principales actividades a desarrollarse para la continuación del pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, de conformidad al instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos Generales para la Continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza".

Específicos

- Verificar que los procesos seleccionados cumplan con los tiempos estipulados que se indican en cada uno de los instructivos.
- Verificar los principales lineamientos respecto al proceso de impresión de títulos y diplomas.
- Verificar los procedimientos establecidos para la continuidad de pago de la subvención estatal a institutos por cooperativa.
- Verificar el control interno en los procedimientos examinados.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

En las secciones de Acreditamiento y Certificación, así como en la de Aseguramiento de la Calidad, ambas del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, por el período comprendido del 01 de enero 2020 al 28 de febrero de 2021, se verificaron los principales procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad de los siguientes instructivos:

1. INTCOOP-INS-01 "Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de



Enseñanza”, para tal efecto se seleccionaron aleatoriamente 4 expedientes de institutos de educación por cooperativa. **Ver anexo 1.**

2. ATD-INS-01 “Impresión de Títulos y Diplomas”, seleccionando de forma aleatoria 2 expedientes de establecimientos educativos oficiales y 2 de establecimientos educativos privados. **Ver anexo 2.**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la verificación efectuada, se determinó la siguiente deficiencia:

Institutos de educación por cooperativa de enseñanza

Deficiencia No. 1

Consignación de normativa derogada en dictamen y resolución para la entrega de la subvención económica a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza para el ciclo escolar 2021

Condición

En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo INTCOOP-INS-01 “Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza” del Sistema de Gestión de la Calidad, se determinó que para los 4 expedientes seleccionados, el Dictamen No. DIDEDUC_ACRECER-30-2020, y la Resolución No. DIDEDUCCHIM-ACRECER/703-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, se describe como base legal para asignar la subvención, el Acuerdo Ministerial 3844-2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, sin embargo, el Acuerdo Ministerial que rige el ejercicio fiscal 2021, es el No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Criterio

De conformidad con el instructivo INTCOOP-INS-01 “Lineamientos generales para la continuación de la Subvención Estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza”, Actividad 11. Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, recibe el expediente y procede a revisar la información incluida en el Dictamen, Resolución y oficio. Si la información es correcta, procede a firmar y sellar de revisado el Dictamen y oficio, caso contrario procede a solicitar que se realicen las correcciones pertinentes. Trasladar el expediente al Subdirector (a) / Jefe Técnico Pedagógico de la DIDEDUC. Actividad 12. Jefe Departamento Técnico Pedagógico. Recibe expediente y procede a revisar la información incluida en el



Dictamen, Resolución y oficio, y; rubrica la Resolución, caso contrario procede a solicitar que se realicen las correcciones pertinentes. Trasladar expediente al Director (a) Departamental de Educación para su aprobación.

ACUERDO MINISTERIAL No. 3703-2020, de fecha, 30 de diciembre de 2020. ARTICULO 2. Validez de la asignación. Las asignaciones establecidas en las literales a) y b) del artículo 1 del presente acuerdo ministerial, tienen validez únicamente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y su base de cálculo se determinó de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 17-95 Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. ARTICULO 6. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 3844-2019 de fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

Causa

Falta de personal en las secciones donde se da continuidad al proceso administrativo. Carencia de revisión de la normativa legal vigente, por parte de la Coordinadora de Acreditamiento y Certificación y del Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, consignada en la resolución y el dictamen, que da certeza a la continuidad de la entrega de la subvención a los Institutos por Cooperativas.

Efecto

Por falta de personal, no permite que las actividades se realicen oportunamente y con diligencia repercutiendo en el atraso de los procesos administrativos. Posible sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador Estatal al comprobar que la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal 2021, no se describió en los documentos que realizó la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto que:

1. La Coordinadora de Acreditamiento y Certificación a.i. y la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, en la Resolución No. DIDEDUCCHIM-ACRECER/703-2020 y Dictamen No. DIDEDUC_ACRECER-30-2020, que avalan la entrega de la subvención económica a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del ejercicio fiscal 2021, se le realicen las correcciones pertinentes.
2. La Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, para que en lo sucesivo, cada responsable verifique adecuadamente todos los documentos que se describen en el Instructivo INTCOOP-INS-01



"Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a institutos de educación por cooperativa de enseñanza".

Comentario de los responsables

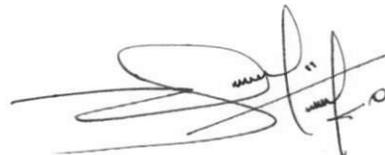
Los responsables no se manifestaron respecto a la deficiencia indicada.

Comentario de auditoría Interna

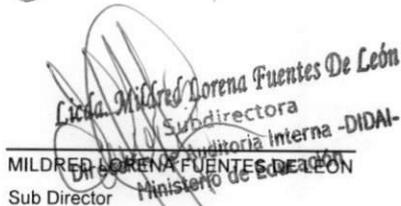
Derivado a que los responsables no realizaron comentarios y no presentaron pruebas de descargo, la deficiencia se confirma.

La deficiencia descrita en este informe, fue dada a conocer a los responsables por medio de la Nota de auditoría No. 01-DIDEDUC-CHIM-2021, así como a través del Acta No. DIDAI-04-2021, de fecha 14 y 29 de abril de 2021 respectivamente, del Libro de Actas Número L2 30432, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente informe la misma se encuentra confirmada.


 Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
 AUDITOR INTERNO
 MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
 DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA
 Auditor
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


 JORGE EFRAIN YOC COY
 Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Licda. Mildred Dorena Fuentes De León
 Subdirectora
 Auditoría Interna -DIDAI-
 MILDRED DORENA FUENTES DE LEÓN
 Sub Director
 Ministerio de Educación


 JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
 Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación



ANEXOS

ANEXO

**ANEXO 1
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO**

**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ÁREA DE ENTREGA EDUCATIVA, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ASISTENCIA PEDAGÓGICA Y DIRECCIÓN ESCOLAR
PERÍODO 01 DE ENERO 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**

EXPEDIENTES REVISADOS DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA

No.	Nombre del Establecimiento Educativo	Código de establecimiento
1	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Santa Apolonia.	04-05-0253-45
2	Instituto Mixto Nocturno de Educación Básica por Cooperativa San Juan Comalapa.	04-04-0746-45
3	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Profesor Flavio Elías Meza Cortez, Cantón San Lorenzo, San Andrés Itzapa.	04-13-0501-45
4	Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativas, 3era. Avenida "A" 2-00, Zona 1, El Tejar.	04-16-0536-45

ANEXO

**ANEXO 2
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO**

**AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ÁREA DE ENTREGA EDUCATIVA, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ASISTENCIA PEDAGÓGICA Y DIRECCIÓN ESCOLAR
PERÍODO 01 DE ENERO 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**

EXPEDIENTES REVISADOS IMPRESIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS

No.	Nombre del Establecimiento Educativo	Código de Establecimiento
1	Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Adscrito al Instituto Andrés Curruchiché, 0 Avenida 4-38 Zona 1, municipio de San Juan Comalapa.	04-04-0223-46
2	Instituto Nacional de Educación Diversificada 6 de Febrero, Sector El Mirador, Barrio San Antonio, Zona 4, Tecpán Guatemala.	04-06-0038-46
3	Instituto Técnico Industrial, 9a. Calle de los Claveles 3-76 Zona 1, Quintas Los Aposentos, Chimaltenango.	04-01-0059-46
4	Instituto de Nivel Medio de Proyección Social y Comunitario "LA VOZ DE LA ESPERANZA", Aldea Monte de Los Olivos, municipio de San Pedro Yepocapa.	04-12-0031-46 04-12-0032-46
FUENTE: Jefatura de Acreditamiento y Certificación del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural - DIDEDUC de Chimaltenango.		

